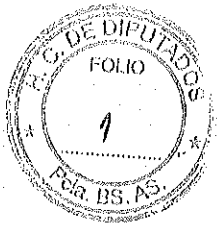




EXPTE. D- 2017 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

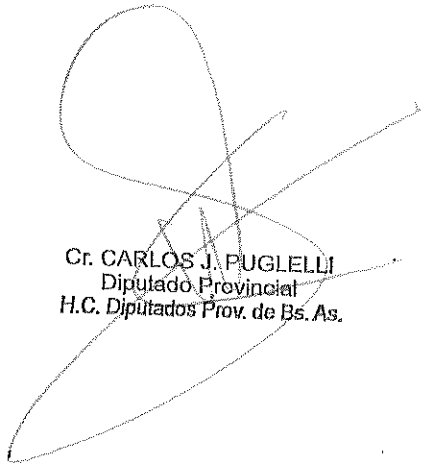
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

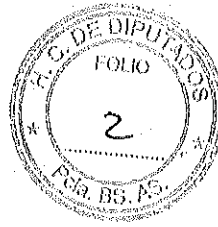
Su más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), de desafectar y avanzar en la venta de inmuebles previamente asignados a universidades nacionales públicas, medida que afecta de manera directa el desarrollo de políticas educativas, el fortalecimiento institucional de las casas de estudio y la ampliación del acceso a la educación superior pública y gratuita.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D- 2017

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar el más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), de desafectar y avanzar en la venta de inmuebles previamente asignados a universidades nacionales públicas, afectando de manera directa el desarrollo de políticas educativas, culturales y de ampliación del acceso a la educación superior.

En particular, la Resolución N° 78/2026 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) dispuso la desafectación del inmueble ubicado en Avenida Córdoba N° 5405, que había sido asignado en el año 2023 a la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), institución con sede en la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de construir una nueva sede destinada al desarrollo de actividades audiovisuales. El proyecto contemplaba la creación de aulas, salas de proyección, talleres, oficinas administrativas y espacios orientados a la formación técnica, artística y cultural.

La decisión del Gobierno Nacional no sólo interrumpe un proyecto estratégico para la expansión académica de una universidad pública reconocida por su trayectoria y excelencia, sino que además prioriza la especulación inmobiliaria por sobre el derecho social a la educación, habilitando la futura subasta del predio para emprendimientos privados.

Resulta preocupante que el inmueble haya sido catalogado como "prescindible", omitiendo deliberadamente el destino educativo previamente establecido y desconociendo el valor social, cultural y formativo que implicaba la concreción de una nueva sede universitaria.



EXPTE. D- 2017 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

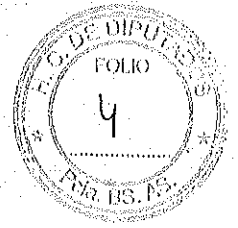
Asimismo, este hecho no constituye un caso aislado. Meses atrás, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó una medida de similares características respecto de un inmueble asignado a la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMA), ubicado en el barrio porteño de Caballito, el cual también fue desafectado y puesto en venta para su explotación inmobiliaria.

En ambos casos, se observa una preocupante orientación de las políticas públicas nacionales tendiente al desmantelamiento de proyectos de infraestructura universitaria y a la mercantilización de bienes estatales originalmente destinados al fortalecimiento del sistema educativo público.

Cabe recordar que las universidades nacionales cumplen un rol esencial en el desarrollo científico, tecnológico, cultural y social de nuestro país. La ampliación de sus sedes y capacidades edilicias constituye una inversión estratégica para garantizar el acceso igualitario a la educación superior, particularmente en contextos de creciente demanda académica y expansión territorial.

La decisión de sustituir proyectos educativos por negocios inmobiliarios implica una señal profundamente regresiva en materia de políticas públicas, debilitando el compromiso histórico del Estado argentino con la educación pública, gratuita y de calidad.

Por otra parte, corresponde señalar que los inmuebles involucrados se encontraban en estado de abandono y desuso al momento de su asignación a las universidades, razón por la cual su cesión perseguía precisamente una finalidad de recuperación urbana y puesta en valor con fines educativos, culturales y comunitarios.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo el acompañamiento del presente proyecto.


Sr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.